APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A DOÑA CAROLINA RIVERA ACUÑA, DIRECTORA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº (S) 1680.-

CHILLÁN VIEJO, 16 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

a) Memorandum Nº 053 de fecha 16 de Agosto de 2011 de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita autorización para realizar trabajos extraordinarios, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **CAROLINA RIVERA ACUÑA**, Directora del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, C.I. Nº 13.178.866-5, las cuales se realizaran desde el día 16 al 20 de Agosto de 2011, a continuación de su jornada habitual de trabajo, con la finalidad de participar en actividades conmemorativas del aniversario del Natalicio del Padre de la Patria Bernardo O'Higgins Riquelme.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, autoriza la realización de un máximo de 02 horas extraordinarias diarias de martes a viernes y 08 horas extraordinarias el día sábado, las cuales serán registradas en libro de firmas habilitado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.01.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Desamu, Depto. Salud.